

APROXIMACIÓN PSICOLÓGICA DE LA VICTIMOLOGÍA

CÉSAR AUGUSTO GINER ALEGRÍA

Licenciado en Psicología y Criminología. Master en Derecho Penitenciario.

RESUMEN

El presente artículo tiene como finalidad presentar los aspectos históricos de la aparición de la victimología como campo de conocimiento científico. Se analizan los aspectos contextuales de su aparición y las dificultades que ha tenido para consolidarse como área autónoma e independiente del conocimiento criminológico. De igual forma, se plantean los fundamentos del movimiento victimológico a nivel mundial y sus repercusiones en el campo de la psicología, así como, su desarrollo en el campo aplicado y las relaciones con los postulados psicológicos de la justicia desde las víctimas.

Palabras clave: psicología, victimología, víctima, conciliación, reconciliación.

ABSTRACT

This article as a purpose to present the historical aspects of the appearance of victimology as a field of the scientific knowledge. The contextual aspects of its appearance as well as the difficulties it has had to consolidate as an autonomous and independent area of the criminological knowledge are analyzed. Similarly, the basis of the world's victimology movement and its repercussions in the psychological field are stated, as well as its development in the applied field and the relationships with the psychological theories of justice from the victims.

Key words: *psychology, victimology, victim, conciliation, reconciliation.*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN, II. CONCEPTOS GENERALES. 1. Concepto de victimología. 2. Concepto de víctima. 3. Concepto de victimogénesis. A) Los factores de riesgo. B) Los factores de vulnerabilidad 4. Concepto de victimicidad. 5. Concepto de victimodogmática. III. CONTENIDOS DE LA VICTIMOLOGÍA. 1. Naturaleza jurídica de la victimología. 2. Funciones de la victimología. 3. Corrientes victimológicas. A) Victimología conservadora B) Victimología liberal C) Victimología socialista 4. Características de la victimología como ciencia, IV. OBJETO DE ESTUDIO DE LA VICTIMOLOGÍA, V. VICTIMOLOGIA: UTILIZACIÓN DEL MÉTODO INTERDISCIPLINARIO. 1. Cuestionarios, 2. Encuestas de victimización. 3. Investigación en archivos. 4. Diseños experimentales. VI. CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. 1. Clasificación de Mendelsohn. 2. Clasificación de Hans Von Hentig. 3. Clasificación de Abdel Ezzat Fattah. 4. Clasificación de Landrove. 5. Clasificación de garcía de Pablos. 6. Clasificación de Neuman. 7. Clasificación en relación a la predisposición a sufrir victimización. VII. EL PROCESO DE VICTIMIZACIÓN. 1. Formas de victimización. A) Victimización primaria. B) Victimización secundaria. C) Victimización terciaria. 2. La otra victimización: la victimización del victimario. VIII. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y DE PROTECCIÓN ANTE LA VICTIMIZACIÓN. 1. Personalidades resistentes al estrés. 2. Factores de vulnerabilidad al trauma. IX. REACCIONES PSICOPATOLÓGICAS POSTRAUMÁTICAS. X. TIPOS DE REACCIONES PSICOPATOLÓGICAS POSTRAUMÁTICAS. 1. Shock o impacto agudo. 2. Resolución. 3. Retirada Final. XI. CONCLUSIONES. XII. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

En Victimología no se corresponde el término delito con el término crimen, sino que un delito es una acción típica, antijurídica, culpable y punible y un crimen es cualquier conducta antisocial que suponga un perjuicio para los demás (hay conductas antisociales que son delitos, pero otras que no, el término crimen engloba los ilícitos civiles, administrativos y penales). Para que haya una víctima no es necesario que exista un delito o falta, puede que sólo exista un hecho antisocial.

No siempre coincidirá la víctima con el sujeto pasivo del delito, por un lado no necesariamente será víctima de un delito (como hemos dicho) y por otro también son víctima los familiares. Víctima puede serla el sujeto individual y las personas jurídicas, además se puede ser víctima de un criminal, de sí mismo, de un comportamiento antisocial o de tecnología o energía no controladas.

El estudio de la víctima para la psicología, resulta particularmente importante en cuanto al rol participante o desencadenante que le compete a las mismas. Los psicólogos han de ser conscientes de la relación causal que existe entre la ocurrencia del delito y la contribución del agraviado en su victimización, por lo cual, resulta primordial el ejercicio técnico de poder determinar cuales son las aportaciones tanto del agresor, como de la víctima en el hecho criminal¹.

En psicología, la victimología es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen.

¹ Díaz Colorado, F. Psicología y Ley. Psicom Editores. Bogotá. 2009, págs 123 y ss.

II. CONCEPTOS GENERALES

En el tema que nos trata es fácil distinguir algunos conceptos tales como; victimología, víctima, victimogénesis, victimicidad y victimodogmática. Por ello, realizaremos una aproximación conceptual de cada uno de estos términos.

1. Concepto de victimología

La victimología derivado del inglés *Victimology*, es una disciplina cuyo origen se sitúa a mediados del Siglo XX, concretamente en el trabajo de Hans Von Hentig *The criminal and his victim*, en el que trataba de poner de relieve la figura de la víctima, habitualmente olvidada por la criminología tradicional. Surge por tanto como una rama de la criminología y dedicada al estudio de la víctima².

La Victimología se definió en el I Simposio Internacional celebrado en Jerusalén en 1973 como: “el estudio científico de las víctimas”. Tres años más tarde, Guglielmo Gulotta la definió como una disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, su personalidad, características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, relaciones con el delincuente, y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito³.

Para López Tapia la victimología es una disciplina que mediante el análisis de los hechos ilícitos, testigos, policía y sucesos posteriores por los que pasó la víctima, trata de buscar soluciones para recluir o eliminar la delincuencia y para reparar el daño causado⁴.

Para Tamarit la victimología puede definirse hoy como la ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento de los procesos de victimación y desvictimación, es decir del estudio del modo en que una persona deviene víctima, de las diversas dimensiones de la victimación (primaria, secundaria y terciaria) y de las estrategias de prevención y reducción de la misma, así como del conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendientes a la reparación y reintegración social de la víctima⁵.

² Hentig, H.V. *The criminal and his victim*. Yale University Press. USA. 1948.

³ Gulotta, G. *La vittima*, Giuffrè Editore. Italia, 1976, pág. 37.

⁴ López Tapia, G. *Victimología y compensación a víctimas*. Criminalia. Academia Mexicana de Ciencias Penales nº 1-12. México. 1982, págs. 29-47.

⁵ Tamarit Sumalla, JM. *La victimología: cuestiones conceptuales o metodológicas*, en Baca Baldomero, E; Echeburúa Odriozola, E. y Tamarit Sumalla, JM. *Manual de Victimología*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2006.

2. Concepto de víctima

La Real Academia Española la define de cuatro maneras diferentes⁶:

- Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.
- Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra.
- Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.
- Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito.

La víctima ha sido definida por numerosos autores e instituciones, entre ellas cabe destacar a:

- Mendelsohn. No identifica a la víctima con una persona, sino con un carácter. Así, víctima es la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento, determinado por factores de origen físico, psíquico, económico, político o social⁷. Considera a la víctima potencial, lo que importa es su sufrimiento, independientemente de los factores que lo producen⁸.
- Stanciu. Para este autor la víctima es un ser que sufre de manera injusta⁹. Por tanto, la víctima es la persona sobre quien recae la acción criminal o la sufre en sí misma, sus bienes o sus derechos, siempre que este sufrimiento sea injusto (lo que no quiere decir que sea necesariamente ilegal, también hay conductas legales que pueden producir sufrimiento). También precisó este autor, que de la misma manera que todas las personas que sufren los factores criminógenos no se convierten en criminales, igualmente todos los individuos que se encuentran bajo situaciones victimógenas no se convierten en víctimas¹⁰.
- Hans Von Hentig decía que para la ley penal la víctima es un blanco fijo al que el autor dirige sus disparos. Ella sufre, puede defenderse, pero su resistencia es vencida, en casos graves mediante la fuerza y la amenaza. Según la dogmática, el ofendido, como objeto de ataque, es casi siempre arcilla blanda, que se acomoda a la mano del alfarero, pasivamente, sin vida propia y su resistencia es sólo reacción a un mal sufrido o que amenaza. El que la víctima se haya colocado antes es una situación de peligro, que en el hurto del carterista no haya tenido cuidado, que en la estafa no haya estado atenta,

⁶ Real Academia española. Diccionario de la lengua española, 22º Edición. 2001. www.rae.es

⁷ Wilson, J.K. The praeger Handbook of victimology. Greenwood Publishing Group. Santa Barbara, California. 2009, págs. 166-167.

⁸ Mendelsohn, B. The Origin of the Doctrine of Victimology. Excerpta criminologica. 1963, págs. 239-244.

⁹ Hoyo Sierra, I. Introducción a la Psicología del Derecho. Edit. Dykinson. Madrid. 2004, pág. 142.

¹⁰ Estanciu, V.V. Les droits de la victime. Paris. Presses universitaires de France. 1985, pág. 52.

o en la apropiación indebida no haya obrado inteligentemente, no afecta a la culpabilidad del autor¹¹. Por tanto, la víctima es la persona que ha sido lesionada objetivamente en alguno de sus bienes jurídicamente protegidos y que experimenta subjetivamente el daño con malestar o dolor¹².

- El Instituto de Victimología define a la víctima como “toda persona afectada por un acontecimiento traumático, sea éste de la naturaleza u origen que sea. Asimismo, es víctima aquella que sufre las consecuencias de una agresión aguda o crónica, intencionada o no, física o psicológica, por parte de otro ser humano.
- La organización de las Naciones Unidas en el VI congreso de prevención del delito y tratamiento del delincuente, en Caracas, Venezuela, en el año de 1980 y en las reuniones preparatorias del VII congreso llevado a efecto en Milán, Italia, en 1985, se planteó que el término “víctima” es toda persona que ha sufrido una pérdida, daño o lesión en su persona, propiedad o sus Derechos Humanos a consecuencia de una violación de la legislación penal internacional, una violación de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente o un abuso de poder por la autoridad política o económica. El problema que plantea este concepto es que es muy impreciso y limita la condición de víctima a la persona cuyos daños se han producido por uno de estos motivos.

En el VII Congreso, se concreta y amplía este concepto, concluyendo que la víctima puede serlo de un delito (abarcando tanto al que lo sufre como a familiares y al que acude en su ayuda) como de un abuso de poder. Sin embargo sigue siendo un concepto limitado al ámbito estrictamente penal.

Concepto de víctima según Resolución de la ONU 40/34, de 29 de noviembre de 1985. Según el artículo 1, se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder¹³.

La utilidad de la definición tomada en cuenta por Naciones Unidas para precisar el concepto de víctima es que es dinámica, está abierta al cambio legislativo y social y se adapta al derecho positivo para incluir las nuevas formas de victimización.

¹¹ Hentig, H.V. El delito II: el delincuente bajo la influencia de las fuerzas del mundo circundante. Edit. Espasa-Calpe, S.A. Madrid. 1972, págs. 408-409.

¹² Hoyo Sierra, I. 2004, pág. 142.

¹³ Declaración de las Naciones Unidas de 1985, sobre los principios básicos de justicia para las víctimas del crimen y de abuso de poder.

3. *Concepto de victimogénesis*

Entendemos la victomogénesis como el estudio de los factores que predisponen a ciertos individuos a tener más riesgos que otros de ser objeto de delitos. Se analiza la conducta de la víctima que pudiera tener relación con un incremento del riesgo de serlo.

Podemos hablar de dos tipos de factores: de riesgo y de vulnerabilidad¹⁴.

A) Los factores de riesgo

En los que la víctima puede ser predispuesta, potencial o latente encontramos:

- Situacionales. Según el lugar (población, zona urbana, etc.) que se encuentre.
- Biológicos: raza, edad o sexo.
- Biográficos. Como si presenta antecedentes psiquiátricos.
- Socio-económicos.
- Dependientes de la percepción de la capacidad de venganza.
- Relativos a la personalidad.
- Inherentes a un medio familiar maltratante.

B) Los factores de vulnerabilidad

Tanto psicológicos como situacionales adquieren un especial significado al comportarse como moduladores entre el hecho criminal y el daño psíquico emergente.

Entre los factores de vulnerabilidad, encontramos:

- Los inherentes a vulnerabilidad generalizada.
- Los biológicos como la edad y el sexo.
- Los referentes a la personalidad, tales como: hiperestesia - sensibilidad; hipertemia - expansividad; impulsividad - inestabilidad; ingenuidad - dependencia; nivel intelectual y ansiedad.
- Los sociales, como: económicos, laborales, apoyo social informal, roles, redes y habilidad.
- Los biográficos: victimización previa; victimización compleja y antecedentes psiquiátricos,

¹⁴ Marchiori, H. Criminología. Teorías y pensamiento. Edit. Porrúa. México. 2004.

Autores como Ellenberg trataron la victimogénesis desde una perspectiva aplicada, destinada a preparar a las personas para preparar u superar los riesgos inherentes a su profesión, clase social y constitución antropológica y psíquica.

4. Concepto de victimidad

Según Mendelsohn la victimidad¹⁵ es una serie de características socio-bio-sociológicas comunes a todas las víctimas, que la sociedad debe prevenir y combatir sin importar cuáles sean sus determinantes (criminales u otros). Por su parte, Fattah la define como los factores que predisponen a una persona a ser víctima¹⁶.

5. Concepto de victimodogmática

Una de las teorías derivadas de los estudios victimales es la Victimodogmática, que analiza hasta que punto y en que medida el reconocimiento de la existencia en algunos supuestos delictivos, de víctimas que favorecen la consumación del hecho criminal, puede conducir a afirmar que éstas son corresponsables por haber contribuido a él con actos dolosos e imprudentes y en este sentido valorar una atenuación e incluso eximente de la responsabilidad del autor¹⁷.

Constituye un punto de encuentro entre el movimiento victimológico y la dogmática penal derivada de la interacción delincuente-victima. La praxis de esta victimodogmática se podría resumir: algunas víctimas contribuyen, bien de forma dolosa o imprudente, a la propia victimización, lo que puede influir en la responsabilidad criminal del delincuente hasta incluso erradicarla.

Para Tamarit la pretensión de la victimodogmática consiste en examinar como la contribución de la víctima al delito afecta la punibilidad del comportamiento del autor. Para este autor la victimodogmática parte de la constatación de la existencia de víctimas corresponsables del hecho para llegar a establecer un principio de autorresponsabilidad de las mismas¹⁸.

Hablar de autorresponsabilidad de la víctima como se quiso en un principio desde la victimodogmática, esto es, pretender que la víctima responda por su propio comportamiento al no evitar ser la causa de su propia afectación tiene reminiscencias de corte positivista. Ello implica buscar en el comportamiento de la víctima ca-

¹⁵ Mendelsohn, B. 1963, págs. 239 y ss.

¹⁶ Fattah, A. E. Quelques problemes poses a la justice penale par la victimologie. Anales Internationales de Criminología. París. 1966.

¹⁷ Aguilar Avilés, D. Estudios cubanos sobre victimología. Edit. Grupo de Investigaciones EUMED, Universidad de Málaga. España. 2010, pág. 35.

¹⁸ Tamarit Sumalla, J.M. La víctima en el Derecho Penal. Edit. Aranzadi. Pamplona. 1998, pág. 20.

racterísticas de corte antropológicas, biológicas, psicológicas o sociales que la predisponen a convertirse en víctimas; una especie de determinismo victimológico¹⁹.

III. CONTENIDOS DE LA VICTIMOLOGÍA

En este apartado vamos a empezar describiendo la naturaleza jurídica y las funciones de la victimología, así como, las corrientes victimológicas y, sus características propias.

1. *Naturaleza jurídica de la victimología*

Respecto al tema que nos trata, no podemos decir que existe unanimidad por parte de la doctrina, sino que para algunos autores la victimología es una ciencia autónoma de la criminología y para otros no. Así, podemos ver el posicionamiento de autores como: Fattah, Mendelsohn y Jiménez de Asúa.

Para Fattah victimología no es una ciencia autónoma, sino que es una parte de la criminología. Para este autor la victimología es la rama de la criminología que se ocupa de la víctima directa del crimen y que designa el conjunto de conocimientos bio-psico-sociológicos y criminológicos concernientes a la víctima²⁰.

Para Mendelsohn la victimología sí es una ciencia autónoma con objeto, método y fines propios. Se trata de la ciencia que estudia las víctimas y la victimicidad²¹.

Para Jiménez de Asúa la victimología no sólo no es autónoma, sino que tampoco existe como ciencia. Considera que el asunto no consiste en crear una nueva ciencia sino en que las ciencias existentes colaboren entre ellas y establezcan el papel de la víctima en los delitos²².

2. *Funciones de la victimología*

Cuando una persona se convierte en víctima se pregunta cuáles son las causas de que haya sido ella y no otra persona la víctima, al mismo tiempo vive con el temor de que le vuelva a ocurrir. Por eso, la victimología tiene como funciones²³:

¹⁹ Zamora Grant, J. Derecho victimal. La víctima en el nuevo sistema penal mexicano, 2ª Edic. Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 2009, pág. 165.

²⁰ Fattah, E.E. Víctima y victimología: los hechos y la retórica, en Marchiori, H. Serie Victimológica 2. Encuentro grupo editor. Córdoba, Argentina. 2006, págs. 99-103.

²¹ Mendelsohn, B. 1963, págs. 239-244.

²² Jiménez de Asúa, L. La llamada Victimología, en estudios de Derecho Penal y Criminología. Bibliografía Omeba. Buenos Aires. 1961, págs. 19-21.

²³ Ramírez González, R. La victimología Estudio de la victima del delito su función en la prevención y control de la criminalidad. Editorial Temis librería. Bogotá, Colombia. 1983, págs. 9 y ss.

- Estudiar el papel de la víctima en el iter criminis.
- Dar asistencia jurídica, moral y terapéutica a la víctima.
- Detectar los temores a la victimización más enraizados en determinados grupos sociales.
- Resaltar la importancia de la víctima en el proceso penal.
- Examinar y elaborar nuevas disposiciones legales sobre indemnizaciones a las víctimas de delitos, aunque no sólo sobre indemnizaciones, sino también, sobre mecanismos externos para prevenir la delincuencia y evitar la existencia de víctimas.

3. Corrientes victimológicas

Vamos a efectuar una clasificación de las corrientes, basándonos en las distintas formas de otorgar prevalencia a la víctima. Podemos observar tres grandes corrientes, con diferentes paradigmas y sus correspondientes métodos de abordaje de la temática victimológica²⁴. Ellos son:

A) Victimología conservadora

La victimología estudia las relaciones víctima-criminal, y es concebida como una rama de la criminología. Las víctimas lo son por causa de los criminales o por su propia culpa en caso de que hayan provocado el crimen. Limitan el concepto de víctima primero al delito y en segundo lugar a la participación de la víctima en él. El modelo de explicación es el consensual, la sociedad es captada como una estructura bien integrada, persistente y estable, basada en el consenso de los valores imperantes.

B) Victimología liberal

La sociedad es captada como múltiple y plural, donde coinciden grupos de diferencias marcadas y por lo tanto valores, metas e intereses diversos y aun contradictorios. Estudia el fenómeno criminal no desde la conducta sino desde la respuesta que provoca. La víctima sirve para estudiar sus necesidades, la victimología ha de centrarse en las medidas reparadoras del agravio sufrido.

²⁴ Baca Baldomero E, Echeburúa Odriozola E, Tamarit Sumalla J.M. Manual de Victimología. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia 2006.

C) *Victimología socialista*

Capta al Estado y a su sistema de justicia como naturalmente victimizador, ya que atenta principalmente contra las clases sociales menos privilegiadas y olvida las víctimas de la dominación, la represión y el abuso de poder en general. Propone cambiar las estructuras sociales para evitar la victimización y la violación de Derechos Humanos²⁵.

En la siguiente tabla se recogen los tres paradigmas, con su corriente y método²⁶.

PARADIGMA	POSITIVISTAS	INTERACCIONISTAS	CRÍTICOS
TENDENCIA	Conservadora	Liberal	Socialista
MÉTODO	Consensual	Pluralista	Conflictual

4. *Características de la victimología como ciencia*

Para que una disciplina podamos catalogarla como científica debe estar prevista de una metodología propia. La victimología como ciencia multidisciplinar utiliza la metodología científica de las Ciencias Sociales, evitando así, convertirse en una disciplina teórico-ideológica²⁷.

La Victimología es una ciencia que estudia científicamente a la víctima y su papel en el hecho delictivo. Por ello, podemos enumerar una serie de requisitos que la definen como tal:

- Facticidad, ya que parte de hechos y no de teorías o conceptos abstractos. Analizar datos y obtiene consecuencias.
- Analítica. Aborda problemas concretos, lo que implica especialización, y efectúa clasificaciones.
- Claridad y precisión. Los conocimientos obtenidos son claros y precisos.
- Verificación. Requiere contrastar y verificar datos.
- Tiene un método. Intenta llegar al conocimiento del objeto.
- Sistemática: Ha de ser coherente.
- Clasificación y legalidad del hecho criminal. Cualquier hecho criminal ha de ser ilegal, es decir, estar previsto en la Ley y ser clasificable.

²⁵ Díaz Colorado, F. Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. Umbral Científico, nº 009. Fundación Universitaria Manuela Beltrán. Bogotá, Colombia. 2006, págs. 141-159.

²⁶ Herrera Moreno, M. La hora de la víctima. Compendio de Victimología. EDIT. Edersa. Madrid, 1996.

²⁷ Baca Baldomero, E; Echeburúa Odriozola, E y Tamarit Sumalla, J.M. Manual de Victimología. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 2006.

- Explicación y predicción. Ha de ser válida para explicar y prevenir los hechos criminales.
- Abierta, falible y útil. Ha de ser una ciencia abierta, algunas veces es necesario cambiar conceptos y concretar otros.

A tenor de estas características podemos afirmar que la victimología es una disciplina autónoma de carácter interdisciplinar²⁸.

IV. OBJETO DE ESTUDIO DE LA VICTIMOLOGÍA

Establecer con precisión el objeto de estudio de esta materia es un presupuesto necesario para el reconocimiento del carácter científico de su sistema de conocimientos²⁹. Por tanto, podemos afirmar que la victimología tiene un objeto de estudio amplio³⁰, ya que, no sólo se interesa por las víctimas de los hechos delictivos, sino que también se interesa por las víctimas de catástrofes naturales, y los procesos de victimización y desvictimización.

El objeto de estudio de la Victimología, tiene que ser analizado desde tres planos diferentes:

- El plano biopsicosocial, en él se incluyen los casos en los que no existe delincuente y se estudian todos los factores que producen la existencia de esa víctima.
- El plano criminológico, en él se incluyen los casos en que la víctima surge por su relación con un criminal. En este plano se tienen en cuenta los puntos de vista terapéuticos y preventivos de las víctimas.
- El plano jurídico: en él se incluye la relación de la víctima con la ley penal o civil. Incluiría los casos de indemnizaciones de daños y perjuicios. En estos diferentes planos se engloba tanto a las víctimas delincuentes como no delincuentes, es una Victimología general no sólo penal.

Además, Luis Rodríguez Manzanera identifica el objeto de estudio de la Victimología a partir de tres elementos fundamentales: el primero, el nivel individual (la víctima, su personalidad y sus características biopsicosociales); el segundo, el nivel

²⁸ Beristain Ipiña, A. Criminología, victimología y cárceles, Tomo I. Edit. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 1996.

²⁹ Aguilar Avilés, D. Estudios cubanos sobre victimología. Edit. Grupo de Investigaciones EUMED, Universidad de Málaga. España. 2010, pág. 15.

³⁰ Tamarit Sumalla, J.M. La victimología: cuestiones conceptuales y metodológicas. En Baca Baldomero, E; Echeburúa Odriozola, E y Tamarit Sumalla, J.M. Manual de Victimología. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 2006.

conductual (conducta aislada de la víctima y en relación con la conducta criminal) y el tercero el nivel general (el fenómeno victimal o victimidad)³¹.

V. VICTIMOLOGÍA: UTILIZACIÓN DEL MÉTODO INTERDISCIPLINARIO

Como en cualquier otra ciencia, el método de investigación utilizado responde a las características del objeto de estudio que se analice. Como es sabido, la victimología se concebía, en un primer momento, como el estudio de la víctima, más adelante, se consideró que el objetivo de la victimología era mucho más amplio (prevención, asistencia, etc.). Por ello, en 1975, se celebró un Convenio Internacional de Estudios sobre la Victimología en la ciudad de Bellagio, con el objetivo de tratar la problemática metodológica de la víctima

El método que sigue la victimología es el siguiente: primero parte de la observación y/o experimentación, a continuación se realiza la descripción (lo que se observa se constata por escrito), se clasifican los resultados (la importancia de esta parte radica en que no todas las víctimas son iguales) y finalmente se aporta una explicación de los resultados (de nada servirían los datos obtenidos si no se les dotase de una interpretación).

Este método se lleva a cabo en la práctica a través de cuestionarios, encuestas de victimización, investigación en archivos y diseños experimentales.

1. Cuestionarios

Están dirigidos a víctimas conocidas y se basan en preguntas abiertas. Tienen su origen en 1937, cuando Mendelsohn decide utilizarlos con víctimas de delitos³². Sus objetivos son indagar datos del presunto delincuente y de su víctima y obtener características del acusado y su víctima desde un punto de vista bio-psico-social.

Se aplica al acusado, la víctima y otras personas que pudieran tener información del caso. Es útil para la Administración de Justicia, ya que el Juez obtiene mayores elementos de juicio.

³¹ Rodríguez Manzanera, L. Victimología: estudio de la víctima. Edit. Porrúa. México. 2007.

³² En 1937 Mendelsohn publicó un cuestionario de más de 300 preguntas para preparar las defensas penales. En este cuestionario se indagan datos del presunto delincuente y de su víctima de diversos puntos de vista debiendo aplicarse al acusado y a aquellas personas que pudiesen tener información del caso. Se intenta obtener de detalles de las características de la personalidad del acusado desde un punto de vista bio-psico-social y paralelamente datos concernientes a la personalidad de las víctimas y de las relaciones entre ambas personalidades.

2. Encuestas de victimización

Las encuestas de victimización las definimos como unos cuestionarios estructurados en los que se realizan diversas preguntas a las víctimas de un delito sobre el hecho criminal concreto y sus consecuencias.

Están dirigidas a víctimas ocultas o desconocidas y se basan en preguntas cerradas. Consisten en aplicar cuestionarios a una muestra de población, haciendo preguntas sobre las características de los hechos por los que una parte de la muestra se ha convertido en víctima.

Sus objetivos son evaluar la frecuencia y distribución de determinados delitos; evaluar las repercusiones de determinados delitos sobre las víctimas; valorar el riesgo de victimización de un crimen con mayor exactitud; obtener indicadores sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal, tanto en su operatividad real como en la percepción que tiene de él la sociedad; e investigar el impacto de la actividad criminal en la población en general³³.

Se aplica a una muestra de la población, sin saber si en ella hay delincuentes o víctimas y, sus funciones son: servir como indicador social; prevenir el crimen; elaboración y evaluación de programas y el control psico-social.

Es útil para descubrir la cifra negra de la criminalidad (delitos que no llegan al conocimiento de las autoridades). Las críticas que recibe se centran en que no sirve para todas las víctimas de delitos; las preguntas son imprecisas o de escaso rigor (por ser preguntas cerradas con respuesta acotada); la determinación de la causa del miedo se basa en presunciones o no ha sido documentada por estudios cuantitativos; y los encuestados no siempre dicen la verdad.

Para contrarrestar las anteriores críticas se toman las siguientes medidas para obtener una correcta medición y análisis: una prueba rigurosa de las preguntas; estudio completo para definir las causas y manifestaciones del miedo y del impacto de la victimización criminal; y validar empíricamente las presunciones de las consecuencias de la victimización.

A través de las encuestas de victimización se pretende medir:

- El índice de victimización.
- La eficacia de los programas de prevención.
- Las características típicas del hecho delictivo.
- El modus operandi más frecuente.
- La eficacia de los aparatos judiciales.
- Nuevas medidas de política criminal para actuar y prevenir el delito.

³³ Díez Ripollés, J.L; García España, E; Pérez Jiménez, F; Benítez Jiménez, M. J. y Cerezo Domínguez, A. Encuestas a víctimas en España. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 2009.

El *Manual para encuestas de victimización*³⁴ es la primera tentativa para el desarrollo de lineamientos metodológicos a nivel internacional para el diseño de encuestas de victimización. Este manual ofrece una fuente exhaustiva de información para desarrollar encuestas nacionales de victimización y es particularmente útil para aquellos países que emprendan encuestas de este tipo por primera vez. Su objetivo final es ayudar en la comparación de los resultados de las encuestas de victimización. Ofrece un conjunto mínimo de datos de temas clave sugeridos para que sean incluidos en las encuestas nacionales de victimización delictiva que facilita aún más la comparación internacional de los resultados de las encuestas de victimización.

3. Investigación en archivos

Otro método especial es la investigación en archivos³⁵. Los archivos a que se refiere son estadísticas oficiales sobre la delincuencia. Son menos fiables que las encuestas³⁶, porque fundamentalmente se tiene en cuenta a las víctimas conocidas, pero tienen la ventaja de que pueden relacionar factores macroestructurales (desempleo, inflación, urbanismo, etc.). Los más fiables son los de homicidios y suicidios.

4. Diseños experimentales

Se trata de nuevas técnicas para descubrir factores victimógenos (todo aquello que favorece la victimización, es decir, las condiciones o situaciones de un individuo que lo hacen proclive a convertirse en víctima, pueden ser endógenos o exógenos) en víctimas de accidentes laborales y de circulación.

Es un procedimiento mediante el cual un grupo de individuos o conglomerados son divididos en forma aleatoria en grupos de estudio y control y son analizados con respecto a un factor medida que introduce el investigador. Su objetivo es diseñar programas de prevención y medida terapéuticas para evitar la reincidencia victimal³⁷.

³⁴ Naciones Unidas. *Manual para encuestas de victimización*. Edit. Oficina de las Naciones Unidas Contra la droga y el delito. Comisión económica de las Naciones Unidas para Europa. 2009, pág. 3.

³⁵ Otín del Castillo, J.M. *Psicología Criminal. Técnicas aplicadas de intervención e investigación policial*. Edit. Lex Nova. Valladolid. 2009, págs. 177.

³⁶ Las estadísticas oficiales de los delincuentes proporcionan una imagen inadecuada y a veces realmente distorsionada del verdadero alcance de la victimización.

³⁷ López López, W; Pearson, A. y Ballesteros, B.P. *Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas*. Universitas Psychologica. Vol. 9, nº 1. Universidad Javeriana. Colombia. 2010, págs. 283-288.

VI. CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

El estudio de las características de las víctimas permitió la realización de clasificaciones tipológicas victimales por diversos autores, lo que a su vez resultó una fuente importante de información para la dogmática jurídico penal y el desarrollo teórico en general de la Victimología³⁸.

Se han dado numerosas tipologías victimales a lo largo de la Historia. A continuación, se detallan las diversas tipologías o clasificaciones de las víctimas que han efectuado los principales autores victimológicos.

1. Clasificación de Mendelsohn

Medelsohn fue el primer autor en realizar una propuesta completa sobre el alcance de la victimología, haciendo referencia a todos los tipos de víctimas³⁹. Las cataloga en:

- Enteramente inocente. La persona que no ha hecho nada y se convierte en víctima.
- Provocadora. Incita al hecho criminal mediante su conducta.
- Por ignorancia. Sin desearlo impulsa deliberadamente a otro al crimen.
- Voluntaria. Provoca su propia victimización.
- Agresora. No es en realidad víctima. Puede serlo imaginaria o simuladora.

2. Clasificación de Hans Hon Hentig

Hans Von Hentig en 1948, describió trece tipos de víctimas en su obra *The Criminal and his Victim*, constituyendo una tipología muy amplia, en la que se aprecian factores psicológicos, sociales y biológicos⁴⁰.

En su obra *Crime: Causes and Conditions* divide a las víctimas según cuatro criterios: la situación; los impulsos y la eliminación de inhibiciones; la capacidad de resistencia y la propensión a ser víctima⁴¹:

- Situaciones de la víctima. Se subdivide a su vez, en víctima aislada (se aparta de las normales relaciones sociales y se torna solitaria) y la víctima por proximidad (distingue entre proximidad familiar y profesional).

³⁸ Aguilar Avilés, D. 2010, pág. 26.

³⁹ Ferreiro Baamonde, X. 2005, pág. 48.

⁴⁰ Hentig, H.V. *The Criminal and his Victim*. Studies in the Sociobiology of Crime. Yale University Press. New Haven, USA. 1948, pág. 461.

⁴¹ Hentig, H.V. *Crime: Causes and Conditions*. Publisher by McCraw-Hill. New York. 1947.

- Impulsos y eliminaciones de inhibiciones de la víctima. Podemos hablar de cuatro tipos: víctima con ánimo de lucro (es aquella que por codicia por deseo de enriquecimiento fácil cae en manos de estafadores), víctima con ansias de vivir (aquella que ha privado de las cosas de que la mayoría ha gozado y, trata de recuperar el tiempo perdido, de vivir lo que no ha vivido), víctimas agresivas (aquellas que han torturado a su familia, a sus amigos, su amante o subordinados, los que llegado el momento, y por un mecanismo de saturación, se convierten de víctimas en victimarios) y víctimas sin valor: (parece ser un sentimiento arraigado en algunas personas que determinados individuos inútiles son víctimas de menor valor).
- Víctimas con resistencia reducida. Esta tipología abarca seis tipos: víctima por estados emocionales, víctima por transiciones normales en el curso de la vida, víctima perversa, víctima bebedora, víctima depresiva y víctima voluntaria.
- Víctima propensa. También se divide en seis tipos: víctima indefensa⁴², víctima falsa⁴³, víctima inmune⁴⁴, víctima hereditaria, víctima reincidente⁴⁵ y víctima que se convierte en autor⁴⁶.

3. Clasificación de Abdel Ezzat Fattah

Abdel Ezzat Fattah en su obra *Quelques problemes poses a la justice penale par la victimologie*, divide a las víctimas⁴⁷ en aquellas que no tienen ninguna responsabilidad, y en las que tienen una parte de la responsabilidad en la infracción, estas últimas pueden ser clasificadas en tres categorías:

- La víctima deseosa o suplicante, es una víctima que desea el acto delictuoso y que hace todo lo posible por incitar a la gente a cometerlo; ella pide; ella suplica y presta su ayuda y su asistencia para facilitar la ejecución del acto.
- La víctima que consiente libremente, a diferencia de la víctima deseosa o suplicante, no toma generalmente una parte activa, en la comisión de la in-

⁴² Víctima indefensa. Es aquella que se ve privada de la ayuda del Estado, porque tiene que evitar la persecución penal. La víctima tiene que tolerar la lesión, pues la persecución judicial le causaría más daños que los que se han producido hasta el momento.

⁴³ Víctima falsa es la que se autovictimiza para obtener un beneficio, sea para cobrar un seguro, cubrir un desfalco, etc.

⁴⁴ Víctima inmune son determinadas personas a las que hasta el mundo criminal evita victimizar ya que se considera una especie de "tabú".

⁴⁵ Víctima reincidente, a pesar de que la víctima ya ha sido victimizada, no toma precauciones para no volver a serlo. Se trata de sujetos con impulsos defensivos demasiado débiles.

⁴⁶ Víctima que se convierte en autor, parte del postulado que existen donde no existe un claro contraste entre autor y ofendido. Es algo así como el vencido que se pasa al enemigo pues le convienen sus mejores métodos de combate.

⁴⁷ Fattah, A. E. 1966.

fracción. Por otra parte ella no se decide, no hace objeción, no resiste y no ensaya defenderse o impedir que la infracción tenga lugar.

- La víctima sin consentimiento. El hecho de que la infracción tenga lugar sin el consentimiento de la víctima no quiere necesariamente decir que ella no haya favorecido la comisión de la infracción, y que ella sea por lo tanto excluida de toda responsabilidad.

Posteriormente, en *Towards a Criminological classification of Victims*⁴⁸, va a proponer una compleja clasificación, compuesta de cinco tipos básicos y varias subclasificaciones.

- Víctima no participante. Es aquella que rechaza al ofensor y a la ofensa, y no ha contribuido al origen de la agresión.
- Víctima latente o predispuesta, en la que se puede encontrar cierta inclinación a ser víctima, por defectos de carácter o por otros factores. Las predisposiciones se clasifican en: predisposiciones biopsicológicas (edad, sexo, estado físico y alcoholismo), predisposiciones sociales (profesión u oficio, condición económica y/o de vida) y predisposiciones psicológicas (desviaciones sexuales, negligencia, imprudencia, confianza o desconfianza y defectos de carácter).
- Víctima provocativa. Incita al criminal a cometer la acción, creando una situación que pueda conducir al crimen.
- Víctima participante. Interviene en el crimen adoptando una actitud pasiva o facilitando la acción, o aún auxiliando al criminal.
- Víctima falsa, es la presunta víctima de un crimen cometido por otra persona, o que ha sido víctima de sus propias acciones.

Explica Fattah que la víctima puede ser sucesivamente provocadora (instigadora o suplicadora) en la fase de descarga y participante en la fase de ejecución, constituyendo en tal modo un tipo mixto⁴⁹.

4. Clasificación de Landrove

Los pilares de su clasificación se basan en el binomio: participación/infungibilidad vs no participación fungibilidad⁵⁰. A tenor de esto, podemos aglutinar a las víctimas en los siguientes grupos⁵¹:

⁴⁸ Fattah, A. E. *Towards a Criminological classification of Victims*. International Criminal Police review, nº 22. USA. 1967, págs.163-169.

⁴⁹ Neuman, E. *Victimología: el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, 2ª Edic. Edit. Universidad. Buenos Aires. 1984, págs. 54-55.

⁵⁰ Landrove Díaz, G. *Victimología*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1990, págs. 19-33.

⁵¹ Landrove Díaz, G. *La moderna Victimología*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1998, págs. 49 y ss.

- Víctima no participante o fungible. También denominadas “víctimas ideales” o “enteramente inocentes”. Son víctimas anónimas que nada aportan al desencadenamiento de la conducta delictiva, y en caso de existir relación alguna con el criminal esta es irrelevante; por tanto, todos los miembros de la comunidad son susceptibles de ser víctimas en este sentido. Suele distinguirse entre víctimas accidentales o colocadas por el azar en el hecho delictivo, y las víctimas indiscriminadas que presentan una categoría incluso más amplia que la anterior ya que no presentan en ningún caso, vínculo con el infractor.
- Víctima participante o infungible. Son aquéllas que desempeñan un cierto papel en la génesis del delito integrando supuestos evidentes involuntarios o no, en la dinámica delictiva que pueden facilitar o generar la victimización. Este término incluye dos subcategorías; las “víctimas alternativas”, aquéllas que por el azar condicionan su situación de víctima (por ejemplo dejar a la vista un objeto valioso en un vehículo motorizado); y las “víctimas voluntarias” en cuyo caso el delito es resultado de la propia voluntad de la víctima, por ejemplo en supuestos de homicidio- suicidio por amor.
- Víctima familiar. Este término hace referencia a las víctimas susceptibles de vulnerabilidad doméstica o convivencial. Es decir, aquellas que pertenecen al mismo grupo familiar del infractor. Generalmente esta clasificación de víctima se centra en los miembros más débiles: niños, ancianos o mujeres.
- Víctima colectiva. Al lado del término de clásica víctima individual se ha consolidado actualmente, un concepto que hace referencia a los casos donde se produce una ampliación de los victimizados. Consecuentemente, las personas jurídicas, determinados colectivos, la comunidad o el Estado pueden ser considerados dentro de tal noción. Este tipo de delitos lesionan o ponen en peligro bienes jurídicos cuyo titular no es la persona natural, y en bastantes ocasiones debido a la despersonalización y el anonimato, este contexto permanece oculto.
- Víctima especialmente vulnerable. La probabilidad de convertirse en víctima de un hecho delictivo no está distribuida equitativamente entre todos los miembros de la sociedad. Según esta tipología, determinados sujetos en función de diversas características sociales o personales tienen mayor predisposición victimógena. Estos factores de vulnerabilidad pueden ser personales o sociales. Entre los primeros encontramos: la edad, el sexo, nacionalidad, ser miembro de algún tipo de minoría étnica, mayor o menor fortaleza e incluso su inclinación sexual (ya que algunos autores consideran la homosexualidad dentro de un determinado grupo de riesgo). Entre los agentes sociales que predisponen la vulnerabilidad de los sujetos encontramos una amplia gama de posibilidades: vivienda, nivel socioeconómico, estilo de vida y profesión.
- Víctima simbólica. La victimización se produce con la específica finalidad de atacar un sistema de valores, partido político, ideología, secta religiosa o

una familia a la que la víctima pertenece y de la que constituye un elemento básicamente representativo.

- Falsa víctima. Por razones de lucro, venganza, deseo de llamar la atención denuncian un delito que nunca existió. Dentro de esta categoría encontramos las víctimas simuladoras que actúan consecuentemente y las imaginarias que erróneamente creen haber sido objeto de delito.

5. Clasificación de García de Pablos

García de Pablos establece una gama de situaciones victimarias⁵²:

- Los delitos imprudentes contra la vida y la salud, con ocasión del tráfico de vehículos de motor.
- La Víctima de negligencias profesionales.
- Víctima de agresiones sexuales.
- Víctima de violencia y malos tratos intradomésticos.
- Víctima del terrorismo.
- Víctima masa y macroprocesos.

6. Clasificación de Neuman

Neuman en 1984 escribe *Victimología, El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, en la que hace una crítica severa a la teoría de Mendelsohn, dice que es una teoría excesivamente determinista y que siempre implica que se le imponga una pena al agresor⁵³. El planteamiento de Neuman en su teoría es que hay víctimas que por su propia conducta facilitan y provocan el ser víctimas lo cual debiera contemplarse a la hora de imponer la pena al agresor. Neuman propone que para clasificar a la víctima hay que tener en cuenta:

- A la víctima en el sistema social básico aceptado.
- La actitud jurídico-penal de la víctima.
- La tipología del delito.
- Aspectos psicosociales que envuelven al mismo.

Elías Neuman elabora una clasificación cuya característica esencial estriba en que permite nuevas formulaciones y ajustes. Destaca la evolución de los procesos victimológicos que requieren formular nuevas categorías de víctimas atendiendo a

⁵² García Pablos de Molina, A. *Criminología, Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Ed. Tirant lo Blanch, 4ª edic. Valencia. 2001, págs. 112-118.

⁵³ Neuman, E. *Victimología, El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. Edit. Universidad. Buenos Aires. 1984.

la imposibilidad de determinar con claridad los miembros de la pareja penal, principalmente el victimario. Desarrolla dicha tipología en su obra *Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal*⁵⁴. Propone la siguiente clasificación:

- Las víctimas individuales, distinguiendo entre las mismas a aquellas que carecen de actitud victimal, frente a las que adoptan una actitud victimal dolorosa o culposa;
- Las víctimas familiares, contando entre éstas a los niños y a las mujeres maltratadas, así como distintos delitos cometidos en el seno de la familia.
- Las víctimas colectivas mencionando, entre ellas, a la comunidad como nación, por la que hace a determinados delitos como la rebelión y la sedición.
- Víctimas de la sociedad, que son aquellas colectividades a las que el propio sistema social convierte en víctimas o en delincuentes. En este grupo entran los niños abandonados, minusválidos, los ancianos, los marginados socialmente, las minorías étnicas, raciales y religiosas, etc.
- Victimización supranacional. La comunidad social, en relación con el genocidio, delitos de cuello blanco y terrorismo de Estado, y determinados grupos sociales lesionados en sus derechos y a través del sistema penal, todo ello en relación con la tortura, excesos en materias de prisiones preventivas, existencias de leyes, etc.⁵⁵.

7. Clasificación en relación a la predisposición a sufrir victimización

En relación a la predisposición a sufrir victimización, hay clasificaciones sobre los factores victimógenos o de riesgo victimal y en algunos casos la relación de estos factores con determinados tipos de delitos. Guglielmo Gullotta, distingue varios grupos de factores predisponentes específicos⁵⁶:

A) Factores de origen

- Factores innatos (enfermedades congénitas, sexo, etc.).
- Factores adquiridos (enfermedades que ha padecido el sujeto y que dejan secuelas físicas y psíquicas).

⁵⁴ Neuman, E. *Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal*. Edit. Universidad. Buenos Aires. 1994.

⁵⁵ Neuman, E. *Victimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, 2ª edic. Edit. Universidad. Buenos Aires. 1994, págs. 56-59.

⁵⁶ Gullotta, G. *La Vittima. Collana di Psicologia giurídica e criminale*. Giuffrè Editore. Varese, Italia. 1976, págs. 23 y ss.

B) Factores temporales

- Factores permanentes.
- Factores temporales.
- Factores ocasionales o pasajeros.

VII. EL PROCESO DE VICTIMIZACIÓN

Por victimización se entiende el fenómeno por el cual una persona o grupo se convierte en víctima. En este apartado analizaremos las formas de victimización, el abuso de poder como forma de victimización y otras formas de victimización, como la victimización del victimario.

1. Formas de victimización

Las formas de victimización las podemos clasificar en:

- Victimización conocida/desconocida, en tanto que la victimización transciende a la sociedad, a los medios de comunicación y, a la policía, o se quede en la cifra negra.
- Victimización directa/indirecta. La primera se refiere a la agresión sufrida de inmediato por la víctima, mientras que la segunda, hace referencia a la que sufren las personas que tienen una estrecha relación con el agredido.
- Victimización primaria/secundaria/terciaria: La primaria está dirigida a una persona en particular, la secundaria a grupos específicos de población y la terciaria a la comunidad en general⁵⁷.

A) Victimización primaria

Proceso por el cuál una persona, sufre de modo directo o indirecto, daños físicos o psíquicos derivados de un hecho delictivo o acontecimiento traumático. Para Zaffaroni, por victimización primaria se tiende a entender la derivada de haber padecido un delito, que cuando va acompañado de violencia o experiencia personal con el autor suele ir acompañado de efectos que se mantienen en el tiempo y pueden ser físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social⁵⁸.

⁵⁷ Marchiori, H. La víctima desde una perspectiva criminológica. Asistencia victimológica. Edit. Universitaria Integral. Córdoba, Argentina. 2004.

⁵⁸ Zaffaroni, E.R. Criminología: aproximación desde un margen. Edit. Temis. Santa Fe de Bogotá. 1998.

La primariedad y secundariedad de la victimización dependen de la fuente victimizante. La ofensa desencadenada por el propio hecho delictivo conduce a una victimización primaria⁵⁹.

La victimización primaria se centra en las consecuencias iniciales del delito, tanto en las de índole física como psicológica, social y económica (consecuencias objetivas); en la experiencia individual de la víctima (consecuencias subjetivas); y en la respuesta social al padecimiento de la víctima (tanto a nivel preventivo como en el resarcimiento de daños).

B) Victimización secundaria

El término de Victimización secundaria fue acuñado por Khüne para referirse a todas las agresiones psíquicas que la víctima recibe en su relación con los profesionales de los servicios sanitarios, policiales, o judiciales (interrogatorios, reconstrucción de los hechos, asistencia a juicios, identificaciones de acusados, lentitud y demora de los procesos, etc), así como, los efectos del tratamiento informativo del suceso por parte de los medios de comunicación⁶⁰.

La víctima secundaria nace fundamentalmente de la necesaria intersección entre un sujeto y el complejo aparato jurídico-penal del Estado. Consecuentemente, la victimización secundaria se considera aún más negativa que la primaria porque es el propio sistema el que victimiza a quién se dirige a él pidiendo justicia y porque afecta al prestigio del propio sistema⁶¹.

La victimización secundaria abarca las relaciones de la víctima con el sistema jurídico-penal, estudia en que medida la relación de la víctima con el sistema de justicia ha aumentado la victimización. Por todo ello, existen normas legales que tratan de paliar este tipo de victimización, principalmente son dos:

- Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la posición de la víctima en el marco del Derecho Penal y del Proceso Penal, de 28 de junio de 1985⁶².
- Legislación específica sobre ayudas a las víctimas de delitos⁶³.

⁵⁹ De la Cuesta Aguado, P.M. Victimología y victimología femenina: las carencias del sistema. En De la Cuesta Aguado, P.M. (coord.). *Victimología Femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia*. Edit. Universidad de Cádiz. España. 1994.

⁶⁰ Kühne, H.H. *Kriminologie: Victimologie der Notzucht*. Juristische Schulung. Deutschland. 1986, págs. 88-94.

⁶¹ Landrove Díaz, G. *Victimología*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1990, pág. 44.

⁶² De Hoyos Sancho, M. *El proceso penal en la unión europea: garantías esenciales*. Edit. Lex Nova. Valladolid. 2008, pág. 212.

⁶³ La Circular 2/1998, de 27 de Octubre, de la Fiscalía General del Estado, sobre las ayudas públicas a las víctimas delitos dolosos violentos y contra la libertad sexual pretende hacer más efectiva la Ley 35/1995 mediante una correcta aplicación de la misma.

Shapland, se ha interesado por investigar aquellos elementos que producen mas daño, si cabe en las víctimas de un delito, que deben peregrinar por las oficinas gubernamentales y de la opinión que tiene las victimas, de la Administración⁶⁴. Pudiéndose destacar las siguientes consideraciones:

- La policía. Los miembros de la policía son vistos como seres insensibles sólo preocupados por el aspecto burocrático. Proporcionan escasa información a la víctima y aún estando la misma llorosa, prefieren no esperar al día siguiente para tomar declaración o ver fotografías en la comisaría.
- Los médicos. En ellos predomina la búsqueda de la evidencia (tomar muestras, por ejemplo) sobre el tratamiento. La interacción de la víctima con el forense suele apreciarse como desagradable, especialmente en delitos sexuales.
- El juzgado, según Shapland, proporciona la mayoría las experiencias más molestas. Nadie tiene tiempo para charlar. Las largas esperas; policías, funcionarios, etc., proporcionan una imagen lamentable de la Administración de Justicia.
- Los letrados de la defensa. Muchas veces, la víctima está desprotegida y no sabe qué hacer. Algunos letrados más preocupados por el negocio prestan escaso interés al caso.
- Los fiscales son los funcionarios peor conceptualizados: mal informados, ausentes, distantes y despreocupados absolutamente sobre la ayuda y compensación a las víctimas a las que ven de cerca por primera y única vez en la sala de juicios.

Además de todo ello, la víctima va a tener que soportar durante meses o años la incertidumbre de un proceso penal que nunca parece concluir. Y en algunos casos, tendrá que soportar en el juicio oral la reviviscencia de los hechos, las preguntas y afirmaciones en descrédito evacuadas por la parte contraria y en ocasiones, el no ser ni tan siquiera creída⁶⁵.

C) *Victimización terciaria*

La victimización terciaria procede, principalmente, de la conducta posterior de la misma víctima; a veces, emerge como resultado de las vivencias y de los procesos de adscripción y etiquetamiento, como consecuencia de las victimizaciones

⁶⁴ Esbec Rodríguez, E. Víctimas de delitos violentos. Victimología general y forense. Edit. Colex. Psiquiatría Legal y Forense, Vol. II. Madrid, 1994, págs. 13-21.

⁶⁵ Shapland, J. Victims of Violents Crime. En, Bluglass, R. y Bowden, P. Principles and practice of Forensic Psychiatry. Edit. Churchill Livingstone. London. 1990, pág. 577-586.

primaria y secundaria precedentes. También se denomina a los efectos que sufren los familiares y amigos de las víctimas⁶⁶.

2. La otra victimización: la victimización del victimario

El victimario es una víctima de estructuras sociales injustas, se trata de casos en que ciertas personas no son en realidad victimarios pero son tratados como si lo fueran, convirtiéndose por ello en víctimas⁶⁷.

Esta victimización puede darse a nivel:

- Jurisdiccional. Por un error judicial, por la actuación de víctimas simuladoras o testigos falsos, por una falsa confesión, o por una pericial defectuosa⁶⁸.
- Judicial. Por la lentitud del sistema, excesiva burocratización, influencia del poder político y por la presión social.
- Legislativo. Por la tendencia a la tipificación actual o por la subsistencia de una redacción decimonónica.
- Policiaco. Por las negligencias realizadas en las diligencias previas o durante la detención policial.
- Ejecución de penas. En la prisión preventiva, victimización carcelaria o victimización postpenitenciaria.

VIII. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y DE PROTECCIÓN ANTE LA VICTIMIZACIÓN

Hay sucesos traumáticos que afectan a un número elevado de personas. Algunas víctimas quedan marcadas de por vida, otras, tras una reacción psicológica intensa, son capaces de readaptarse a la situación y de atender a sus necesidades inmediatas y, hay otras que son capaces de embarcarse en proyectos de futuro ilusionantes⁶⁹.

1. Personalidades resistentes al estrés

Hay personas que son resistentes a la aparición de síntomas clínicos tras la experimentación de un suceso traumático. Ello no quiere decir, que no experimenten

⁶⁶ Beristain, A. *Victimología*. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia. 2000, pág. 69.

⁶⁷ Hoyos Vásquez, G. *Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia*. Edit. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 2007, pág. 65.

⁶⁸ Corsi, J. *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinar sobre un grave problema social*. Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina. 2007.

⁶⁹ Echeburúa, E. *Manual de victimología*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 2006.

dolor subclínico o que no tengan recuerdos desagradables sino que, a pesar de ello, son capaces de hacer frente a la vida cotidiana y pueden disfrutar de otras experiencias positivas⁷⁰.

Las personalidades resistentes al estrés⁷¹ se caracterizan por:

- Control emocional.
- Autoestima adecuada.
- Criterios morales sólidos.
- Estilo de vida equilibrado.
- Aficiones gratificantes.
- Vida social estimulante.
- Mundo interior rico.
- Actitud positiva ante la vida.

Este tipo de personalidad funciona como un amortiguador o como una vacuna protectora que tiende a debilitar la respuesta del estrés. De todos modos, no resulta fácil predecir la reacción de un ser humano concreto ante un acontecimiento traumático. Conocer la respuesta dada por esa persona ante los sucesos negativos vividos anteriormente ayuda a realizar esa predicción⁷².

2. Factores de vulnerabilidad al trauma

La mayor o menor repercusión psicológica de un suceso traumático en una persona depende de su vulnerabilidad psicológica, que se refiere a la precariedad del equilibrio emocional, y de su vulnerabilidad biológica, que surge de forma innata y que está relacionada con un menor umbral de activación psicofisiológica. Ambos tipos de vulnerabilidad pueden amplificar, a modo de caja de resonancia, el daño psicológico de las experiencias negativas sufridas.

En algunas personas, la baja autoestima y el desequilibrio emocional preexistente, sobretodo si van acompañados de una dependencia al alcohol y drogas y de aislamiento social⁷³. Desde una perspectiva psicológica acrecientan la vulnerabilidad, factores tales como:

- Un nivel bajo de inteligencia (sobre todo, cuando hay un historial de fracaso escolar).
- Una fragilidad emocional previa.

⁷⁰ Avia, M.D. y Vázquez, C. Optimismo inteligente. Alianza Editorial. Madrid. 1998.

⁷¹ Seligman, M. y Csikszentmichalgi, M. Positive Psychology. An Introduction. American Psychologist. USA. 2000, págs. 5-14.

⁷² Seligman, M. La autentica felicidad. Edit. Vergara. Barcelona. 2003.

⁷³ Avia, M.D. y Vázquez, C. 1998.

- Mala adaptación a los cambios.
- Sensación de fatalismo.
- Percepción de lo acontecido como algo extremadamente grave e irreversible

Este grupo de personas cuentan con muy poca confianza en los recursos psicológicos propios para hacerse con el control de la situación. La fragilidad emocional se acentúa cuando hay un historial como víctima de delitos violentos o de abuso⁷⁴, cuando hay un estrés acumulativo, cuando hay antecedentes psiquiátricos familiares y cuando hay un divorcio de los padres antes de la adolescencia de la víctima⁷⁵.

Podemos concluir, que las estrategias de afrontamiento disponibles junto con las consecuencias físicas, psicológicas y sociales del suceso ocurrido, configuran la mayor o menor resistencia al estrés de la víctima⁷⁶.

IX. REACCIONES PSICOPATOLÓGICAS POSTRAUMÁTICAS

Siguiendo a González de Rivera podemos entender la crisis como una experiencia puntual que fuerza al individuo a reconsiderar en un plazo breve de tiempo el sentido de su vida⁷⁷. Desde que Cannon y Selye⁷⁸ definieran el estrés fisiológico se le han atribuido significados diversos, como los de sobrecarga, exigencia exagerada, respuesta normal a situaciones anormales e, incluso, contrapartida fisiológica de la ansiedad. Existen tres tipos factores que intervienen en el estrés:

- Factores externos de estrés. Circunstancias y acontecimientos del entorno que exigen un esfuerzo inhabitual del organismo para adaptarse a ellos.
- Factores internos de estrés. Depende la respuesta automática del organismo ante esas exigencias externas.
- Factores moduladores. Variables del individuo o del medio que modifican la interacción entre factores externos e internos.

Aunque los conceptos de estrés y trauma suelen estar asociados, corresponden en realidad a fenómenos distintos. El estrés implica siempre una dinámica de resistencia, tensión y lucha, que persiste mientras los factores externos lo exigen, o mientras dura la resistencia del organismo. El trauma indica ya una ruptura, un fracaso

⁷⁴ Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico, 5ª edic. Edit. Ariel. Barcelona. 2009, pág. 112.

⁷⁵ Esbec, E. Evaluación psicológica de la víctima. En Gómez-Jarabo, G. y Esbec, E. Psicología Forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad. Edit. Edisofer. Madrid. 2000.

⁷⁶ Baca, E. y Cabanas, M.L. Las víctimas de la violencia. Edit. Triacastela. Madrid. 2003.

⁷⁷ González de Rivera J.L. Psicoterapia de las crisis. Crisis emocionales. Edit. Espasa-Calpe. Madrid. 2006.

⁷⁸ Fonseca Marante, Y. El estrés psicológico y sus principales formas de opresión en el ámbito laboral. Universidad de la Habana. Cuba. 2008, págs. 6-14.

de las capacidades de integración, una discontinuidad en la vida psíquica. Para que un estrés se convierta en traumático, es necesario que su intensidad o su naturaleza superen las capacidades de procesamiento del sistema nervioso, dando lugar a disrupciones permanentes en la organización del mundo interno⁷⁹.

X. TIPOS DE REACCIONES PSICOPATOLÓGICAS POSTRAUMÁTICAS

El desarrollo de una crisis sigue un proceso fásico. Siguiendo a Caplan⁸⁰ podemos diferenciar las siguientes fases:

1. *Shock o Impacto agudo*

En este estado, diversas actividades pueden ser emprendidas, no para mejorar las cosas o resolver la situación, sino, simplemente, para escapar de ella para descargar la tensión acumulada. Según empieza a hacerse evidente la insuficiencia de los recursos personales, y su disparidad con las exigencias de la situación, cada vez se hacen más prominentes sentimientos depresivos de indefensión y fracaso.

2. *Resolución*

Esta fase es el núcleo central de la crisis, en la que se toma una decisión, que puede significar la salida a través de la creación de nuevos recursos personales y de un crecimiento interno apresurado, o, por el contrario, a través de la consolidación de mecanismos maladaptativos de evitación y retraimiento⁸¹.

3. *Retirada final*

Si la crisis no se resuelve, bien o mal, en las fases anteriores, se llega a la fase final, que parece en cierta forma análoga al estadio de agotamiento de la reacción general de adaptación de Selye.

Diversos estudios han demostrado que las víctimas de eventos traumáticos tienen niveles de salud mental inferiores al de la población general. Los aspectos psicopatológicos de las víctimas de acontecimientos traumáticos se han tendido a agrupar bajo el epígrafe del trastorno por estrés post-traumático.

⁷⁹ Morales Miranda, C. Trauma psíquico y trastorno de estrés post-traumático. Edic. Libro Amigo. Lima. 2007.

⁸⁰ Caplan, G. Principles of preventive Psychiatry. Edit. Tavistock. London. 1964.

⁸¹ Caplan, G. Support systems and community mental health. Behavioural Publications. New York, 1974.

Las alteraciones psicológicas posteriores a un acontecimiento traumático pueden adoptar la forma de distintos síndromes psicopatológicos⁸². Las más habituales son:

- Reacciones de estrés agudo.
- Trastorno de pánico.
- Fobias.
- Trastorno de estrés postraumático.
- Trastorno de ansiedad generalizada.
- Trastorno obsesivo-compulsivo.
- Trastornos afectivos.
- Trastornos por uso de sustancias.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR AVILÉS, D. Estudios cubanos sobre victimología. Edit. Grupo de Investigaciones EUMED, Universidad de Málaga. España. 2010.
- AVIA, M.D. Y VÁZQUEZ, C. Optimismo inteligente. Alianza Editorial. Madrid. 1998.
- BACA, E. Y CABANAS, M.L. Las víctimas de la violencia. Edit. Triacastela. Madrid. 2003.
- BACA BALDOMERO E, ECHEBURUA ODRIÓZOLA E, TAMARIT SUMALLA J.M. Manual de Victimología. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia 2006.
- BERISTAIN IPIÑA, A. Criminología, victimología y cárceles, Tomo I. Edit. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 1996.
- BERISTAIN, A. Victimología. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia. 2000.
- CAPLAN, G. Principles of preventive Psychiatry. Edit. Tavistock. London. 1964.
- CORSI, J. Violencia familiar. Una mirada interdisciplinar sobre un grave problema social. Edit. Paidós. Buenos Aires, Argentina. 2007.
- DE HOYOS SANCHO, M. El proceso penal en la unión europea: garantías esenciales. Edit. Lex Nova. Valladolid. 2008.
- DE LA CUESTA AGUADO, P.M. Victimología y victimología femenina: las carencias del sistema. En De la Cuesta Aguado, P.M. (coord.). Victimología Femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia. Edit. Universidad de Cádiz. España. 1994.
- DÍAZ COLORADO, F. Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. Umbral Científico, nº 009. Fundación Universitaria Manuela Beltrán. Bogotá, Colombia. 2006.
- DÍAZ COLORADO, F. Psicología y Ley. Psicom Editores. Bogotá. 2009.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L; García España, E; Pérez Jiménez, F; Benitez Jiménez, M. J. y Cerezo Domínguez, A. Encuestas a víctimas en España. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 2009.
- ECHEBURRUA, E. Manual de victimología. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 2006.

⁸² Clasificación de enfermedades mentales de la American. Psychiatric Association. DSM-IV-TR.

- ECHEBURÚA, E. Y GUERRICAECHEVARRIA, C. Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico, 5ª edic. Edit. Ariel. Barcelona. 2009.
- ESBEC RODRÍGUEZ, E. Víctimas de delitos violentos. Victimología general y forense. Edit. Colex. Psiquiatría Legal y Forense, Vol. II. Madrid, 1994.
- ESBEC, E. Evaluación psicológica de la víctima. En Gómez-Jarabo, G. y Esbec, E. Psicología Forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad. Edit. Edisofer. Madrid. 2000.
- ESTANCIU, V.V. Les droits de la victime. Paris. Presses universitaires de France. 1985.
- FATTAH, A. E. Quelques problemes poses a la justice penale par la victimologie. Anales Internacionales de Criminología. París. 1966.
- FATTAH, A. E. Towards a Criminological classification of Victims. International Criminal Police review, nº 22. USA. 1967.
- FATTAH, E.E. Víctima y victimología: los hechos y la retórica, en Marchiori, H. Serie Victimológica, 2. Encuentro grupo editor. Córdoba, Argentina. 2006.
- FONSECA MARANTE, Y. El estrés psicológico y sus principales formas de opresión en el ámbito laboral. Universidad de la Habana. Cuba. 2008.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. Criminología, Una introducción a sus fundamentos teóricos. Ed. Tirant lo Blanch, 4ª edic. Valencia. 2001.
- GONZÁLEZ DE RIVERA J.L. Psicoterapia de las crisis. Crisis emocionales. Edit. Espasa-Calpe. Madrid. 2006.
- GULOTTA, G. *La Vittima. Collana di Psicologia giurídica e criminale*. Giuffrè Editore. Varese, Italia. 1976
- HERRERA MORENO, M. La hora de la víctima. Compendio de Victimología. EDIT. Edersa. Madrid, 1996.
- HENTIG, H.V. Crime: Causes and Conditions. Publisher by McCraw-Hill. New York. 1947.
- HENTIG, H.V. The Criminal and his Victim. Studies in the Sociobiology of Crime. Yale University Press. New Haven, USA. 1948
- HENTIG, H.V. El delito II: el delincuente bajo la influencia de las fuerzas del mundo circundante. Edit. Espasa-Calpe, S.A. Madrid. 1972
- HOYO SIERRA, I. Introducción a la Psicociología del Derecho. Edit. Dykinson. Madrid. 2004.
- HOYOS VÁSQUEZ, G. Las víctimas frente a la búsqueda de la verdad y la reparación en Colombia. Edit. Pontificia Univerdad Javeriana. Bogotá. 2007.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, L. La llamada Victimología, en estudios de Derecho Penal y Criminología. Bibliografía Omeba. Buenos Aires. 1961.
- KÜHNE, H.H. Kriminologie: Victimologie der Notzucht. Juristische Schulung. Deutschland. 1986.
- LANDROVE DÍAZ, G. Victimología. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1990.
- LANDROVE DÍAZ, G. La moderna Victimología. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1998.
- LÓPEZ LÓPEZ, W; PEARSON, A. Y BALLESTEROS, B.P. Victimología. Aproximación psicosocial a las víctimas. Universitas Psychologica. Vol. 9, nº 1. Universidad Javeriana. Colombia. 2010.
- LÓPEZ TAPIA, G. Victimología y compensación a víctimas. Criminalia. Academia Mexicana de Ciencias Penales nº 1-12. México. 1982.
- MARCHIORI, H. Criminología. Teorías y pensamiento. Edit. Porrúa. México. 2004.
- MARCHIORI, H. La víctima desde una perspectiva criminológica. Asistencia victimológica. Edit. Universitaria Integral. Córdoba, Argentina. 2004.

- MENDELSON, B. The Origin of the Doctrine of Victimology. *Excerpta criminologica*. 1963.
- MORALES MIRANDA, C. Trauma psíquico y trastorno de estrés post-traumático. Edic. Libro Amigo. Lima. 2007.
- Naciones Unidas. Manual para encuestas de victimización. Edit. Oficina de las Naciones Unidas Contra la droga y el delito. Comisión económica de las Naciones Unidas para Europa. 2009.
- NEUMAN, E. Victimología, *El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. Edit. Universidad. Buenos Aires. 1984.
- NEUMAN, E. *Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal*. Edit. Universidad. Buenos Aires. 1994.
- OTÍN DEL CASTILLO, J.M. Psicología Criminal. Técnicas aplicadas de intervención e investigación policial. Edit. Lex Nova. Valladolid. 2009.
- SELIGMAN, M. Y CSIKSZENTMICHALGI, M. Positive Psychology. An Introduction. American Psychologist. USA. 2000.
- SELIGMAN, M. La autentica felicidad. Edit. Vergara. Barcelona. 2003.
- SHAPLAND, J. Victims of Violents Crime. En, Bluglass, R. y Bowden, P. Principles and practice of Forensic Psychiatry. Edit. Churchill Livingstone. London. 1990.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, R. La victimología Estudio de la víctima del delito su función en la prevención y control de la criminalidad. Editorial Temis librería. Bogotá, Colombia. 1983.
- Real Academia española. Diccionario de la lengua española, 22ª Edición. 2001. www.rae.es
- RODRÍGUEZ MANZANERA, L. Victimología: estudio de la victima. Edit. Porrúa. México. 2007.
- TAMARIT SUMALLA, J.M. La víctima en el Derecho Penal. Edit. Aranzadi. Pamplona. 1998.
- TAMARIT SUMALLA, JM. La victimología: cuestiones conceptuales o metodológicas, en Baca Baldomero, E; Echeburúa Odriozola, E. y Tamarit Sumalla, JM. Manual de Victimología. Tirant lo Blanch. Valencia, 2006.
- WILSON, J.K. *The praeger Handbook of victomology*. Greenwood Publishing Group. Santa barbara, California. 2009.
- ZAFFARONI, E.R. *Criminología: aproximación desde un margen*. Edit. Temis. Santa Fe de Bogotá. 1998.
- ZAMORA GRANT, J. Derecho victimal. *La víctima en el nuevo sistema penal mexicano, 2ª edic.* Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México. 2009.